



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN
2024-2027.



EN LA POBLACIÓN DE TZINTZUNTZAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN MICHOACÁN DE OCAMPO, **SIENDO LAS 11:23 ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS**, DEL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 2, 14, 16, 17, 35 FRACCIÓN I Y II 36, 37, 38, 40, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA AVENIDA LAS YÁCATAS NÚMERO 25, COLONIA CENTRO EN LA POBLACIÓN DE TZINTZUNTZAN, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. VOTACIÓN DE LA MINUTA 238 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EN LA QUE SE INFORMÓ LA ELECCIÓN DEL C. JOSUÉ ALFONSO MEJÍA PINEDA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
4. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 (POA), DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
5. ASUNTOS GENERALES.

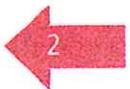
PRIMERO. - EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II Y 37 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIRIGE LA PRESENTE SESIÓN, Y REALIZA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y A SU VEZ SE AFECTUA EL PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES, COMPROBÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LOS CC. PATRICIO GARCIA ALVA, PRESIDENTE MUNICIPAL. C. TOMASA SANDOVAL CERAS, SINDICA MUNICIPAL; C. ARLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR, SEGUNDA REGIDORA; C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES, TERCER REGIDOR; C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA, CUARTA REGIDORA; C. ABEL REYES REYES, QUINTO REGIDOR; C. FRANCISCO MORALES HILARIO, SEXTO REGIDOR; C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ, SÉPTIMO REGIDOR; POR LO QUE, AL ESTAR REUNIDOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PRESIDE LA SESIÓN, DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, Y VÁLIDA LA SESIÓN A CELEBRARSE, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN, SERÁN OBLIGATORIOS PARA PRESENTES, AUSENTES Y DISIDENTES.

SEGUNDO. - A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ANTERIORMENTE CELEBRADA; POR LO QUE UNA VEZ QUE HUBO CONCLUIDO CON LA LECTURA, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE CABILDO SI ESTABAN DE ACUERDO CON EL ACTA LEVANTADA, HABIÉNDOSE OBTENIDO LA TOTALIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, POR LO TANTO SE TIENE POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

Patricio Garcia

[Handwritten signature]



TERCERO. – PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL SECRETARIO MUNICIPAL EXPONE ANTE CABILDO LA MINUTA NÚMERO 238 REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

MEDIANTE OFICIO SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1294-101/25, DE FECHA 27 DE JULIO, SE REMITE POR EL CONGRESO DEL ESTADO LA MINUTA NÚMERO 238, POR LA CUAL SE DESIGNA AL C. JOSUÉ ALFONSO MEJÍA PINEDA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, POR LO QUE UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO EN MENCIÓN EL CABILDO EN PLENO, DETERMINÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO.01.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MINUTA NÚMERO 238 REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LA QUE SE DESIGNA AL C. JOSUÉ ALFONSO MEJÍA PINEDA, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SE INSTRUYE A EL ÁREA DE SECRETARÍA HACER DE CONOCIMIENTO SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. –PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EL SECRETARIO MUNICIPAL, CEDE EL USO DE LA VOZ AL ING. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIEN SOLICITA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL APO 2025, RESPECTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE A LA PRESA EN LA LOCALIDAD DE CORRALES, MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN DE OCAMPO” A EJECUTARSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE \$378,534.08 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$378,534.08 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), CON RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS; APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR LA CANTIDAD DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) Y APORTACIÓN ESTATAL EN ESPECIE DE 31 (TREINTA Y UN) TONELADAS DE CEMENTO, DE LAS CUALES EL 100% (CIEN POR CIENTO) SE CONSIDERA COMO DONACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS POR COOPERACIÓN DEL EJERCICIO 2025, LO CUAL SE EXPONE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LAS CUALES MENCIONAN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, ELABORARÁN LOS PROGRAMAS ANUALES DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL CITADO PROGRAMA, LOS CUALES PODRÁN SER ADICIONADOS, MODIFICADOS, SUSPENDIDOS O CANCELADOS, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE POR LO QUE SE SOLICITA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL APO 2025, EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, LO ANTES MENCIONADO SE ANALIZÓ Y DEBATIÓ POR QUE EL CABILDO EN PLENO QUIEN DETERMINÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 02.

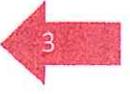
SE APRUEBA DE MANERA UNÁNIME LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, RESPECTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE A LA PRESA EN LA LOCALIDAD DE CORRALES, MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN DE OCAMPO” A EJECUTARSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE \$378,534.08 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), TENIENDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$378,534.08 (TRESCIENTOS

Patricio Ycaza

ABEY OYKSD

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), CON RECURSOS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS; APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR LA CANTIDAD DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) Y APORTACIÓN ESTATAL EN ESPECIE DE 31 (TREINTA Y UN) TONELADAS DE CEMENTO, DE LAS CUALES EL 100% (CIENTOS POR CIENTO) SE CONSIDERA COMO DONACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS POR COOPERACIÓN DEL EJERCICIO 2025.



QUINTO.- ASUNTOS GENERALES; EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, POR LO QUE EL SECRETARIO CEDE EL USO DE LA VOZ AL ING. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIEN SOLICITA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL APO 2025, RESPECTO DE LA CANCELACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DENOMINADAS (REHABILITACIÓN DEL TANQUE DE REGULARIZACIÓN DE AGUA POTABLE DE CAPACIDAD DE 128,000 LITROS, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUCUCHUCHO, MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN) Y (REHABILITACIÓN DEL TANQUE DE REGULARIZACIÓN Y 60 METROS DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LA COLONIA JOYAS DE CARICHUATO, MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN) DERIVADO DEL CORTE PRESUPUESTAL DESTINADO AL FONDO 33 EN EL RAMO DE OBRA PÚBLICA. POR LO QUE EL CABILDO EN PLENO DETERMINÓ EL SIGUIENTE:

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA TERCERA MODIFICACIÓN, RESPECTO DE LA CANCELACIÓN LAS OBRAS PÚBLICAS DENOMINADAS: (REHABILITACIÓN DEL TANQUE DE REGULARIZACIÓN DE AGUA POTABLE DE CAPACIDAD DE 128,000 LITROS, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUCUCHUCHO, MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN) Y (REHABILITACIÓN DEL TANQUE DE REGULARIZACIÓN Y 60 METROS DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LA COLONIA JOYAS DE CARICHUATO, MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN), LAS CUALES SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL (APO 2026).

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE VOLVIÓ A PREGUNTAR SI HABÍA ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE CABILDO MANIFESTARON TRATAR LO RELATIVO CON EL PAGO RETROACTIVO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DEBIDO A QUE ESTA ÁREA NO CONTABA CON EL AJUSTE DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL SALARIO MÍNIMO 2025, POR LO QUE EL CABILDO EN PLENO DETERMINÓ EL SIGUIENTE:

SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, HACER DE CONOCIMIENTO EL ESTADO ACTUAL DEL PAGO RETROACTIVO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SALARIO MÍNIMO 2025, POR LO QUE AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA SESIÓN SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN A LAS 15:30 QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 14, 17, 19, 24, 35, 36, 37, 64 FRACCIONES IV, IX DE LA ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y PUDIERON HACERLO. DAMOS FE

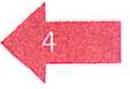
Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

**POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN
2024-2027.**

Handwritten signature of C. Patricio Garcia Alva
**C. PATRICIO GARCIA ALVA
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

Vertical handwritten signature: Patricio Garcia

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



C. TOMASA SANDOVAL CERAS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. ABLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA
REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR
REGIDORA

C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES
REGIDOR

C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA
REGIDORA.

C. ABEL REYES REYES
REGIDOR

C. FRANCISCO MORALES HILARIO
REGIDOR

C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ
REGIDOR

